



COLEGIO COMFACESAR  
RODOLFO CAMPO SOTO

CIRCULAR INFORMÁTIVA No. 58

Valledupar, 9 de septiembre de 2021

DE: RECTORIA  
PARA: PADRES DE FAMILIA

ASUNTO: ALCANCE CIRCULAR No. 55 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021 – APLICACIÓN DE PRUEBAS Y ACTIVIDADES PRESENCIALES.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, y debido al número de inquietudes que se han venido presentando con ocasión a la información dada por la Institución mediante la Circular No. 055 del 20 de agosto de 2021, mediante la cual se fijaron los parámetros para la presentación de las pruebas, exámenes y actividades bajo la modalidad presencial, nos permitimos hacer un pronunciamiento sobre el particular para efectos de absolver todas las dudas y a la vez darles la tranquilidad de que la institución para que la prestación del servicio educativo continúe sin ningún contratiempo.

Por esta razón, queremos enfatizar en que el Ministerio de Educación mediante Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 y la Directiva 05 del 17 de junio de 2021 fijó los parámetros aplicables al retorno a clases presenciales que se resumen en que las instituciones educativas determinarían el aforo de los estudiantes, los cupos y la capacidad física y organizacional que garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

Para verificar el cumplimiento de los protocolos y demás requisitos para el regreso a clases presenciales, el Colegio Comfacesar - Rodolfo Campo Soto presentó a la Secretaria de Educación de Valledupar todos los planes para su correspondiente aprobación. Por tanto, la institución cuenta con el aval de la entidad territorial para el desarrollo de las actividades educativas presenciales.

Así lo explicó la ministra de Educación María Victoria Angulo: “El sector educativo cuenta con los lineamientos y el protocolo que integran todo lo referente a bioseguridad y un apoyo en recursos y asistencia técnica a las secretarías de educación para **poder continuar implementando de manera gradual, progresiva y segura el modelo de alternancia**, que permite continuar con la prestación del servicio educativo y acompañar los procesos de estudio en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia en las aulas, contando con información del núcleo familiar, su participación, consentimiento y decisiones soportadas en la evolución regional de la pandemia de la mano de las autoridades territoriales”.

El modelo de alternancia educativa está definido como la opción de continuar la prestación del servicio mediante la combinación de estrategias de trabajo académico en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos durante la situación de emergencia sanitaria declarada por la pandemia del COVID-19.

En virtud de lo anterior, la institución educativa de manera gradual, progresiva y segura viene implementando las estrategias académicas que sean coherente con los propósitos institucionales para beneficio de los estudiantes, partiendo de que la situación vivida por los niños según el consenso mundial impactó en la salud emocional, el desarrollo físico y los aprendizajes de los estudiantes.

El Ministerio de Educación Nacional en la orientación a través de la Directiva No. 5 para la prestación del servicio de educación de manera presencial, señaló los casos excepcionales en que los niños podrían aplicar para quedarse en casa:

1. Cuando el aforo o capacidad del aula/grupo no permita garantizar la distancia mínima entre los estudiantes.
2. Cuando la entidad territorial o la institución educativa afronte una **situación epidemiológica** que amerite la suspensión temporal y provisional de las actividades académicas presenciales aplicando las disposiciones del Ministerio de Salud y Protección Social y [el decálogo para la detección y gestión de casos COVID -19 en estudiantes, profesores y otros trabajadores durante la presencialidad escolar.](#)
3. Por razones de salud del estudiante con ocasión de la pandemia. Para esto, la familia debe manifestar la imposibilidad para el retorno a las clases presenciales por el tiempo estrictamente requerido. Para este último caso, la institución debe facilitar las alternativas para darle continuidad a la prestación del servicio educativo.

En atención a lo anterior, El Colegio Comfacesar - Rodolfo Campo Soto cuenta con la infraestructura y tiene previsto todos los protocolos de Bioseguridad y ha invertido recursos importantes para garantizar el regreso seguro de los estudiantes observando hasta ahora un éxito en la prevención, detección y aplicación de las medidas correspondientes.

Además de lo anterior, los docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo logístico en su mayoría cuentan con el esquema completo de vacunación como preparación al regreso a la presencialidad escolar y pedagogía.

Cabe anotar, que, mediante varias circulares informativas, particularmente la Circular Informativa No. 47 del 30 de julio de 2021 la Institución socializó con los padres de familia las diferentes estrategias adoptadas por el Colegio para garantizar la prestación del servicio educativo para la finalización del tercer y cuarto periodo del presente año escolar.

Por tanto, les informamos que la institución no modificará la programación ni los horarios para la realización de los exámenes y pruebas señaladas en la Circular 55 dado que contamos con todas las herramientas, especialmente las de orden logístico para mantenernos en la decisión de adelantar esas actividades en la forma prevista. En ese sentido, se cumplirá con el aforo, aplicación de los protocolos y distanciamiento social, los cuales constituyen el requisito indispensable exigible a la institución por las disposiciones legales.

En todo caso, si los estudiantes presentan alguna situación especial que nos les permita presentar los exámenes y las pruebas en la forma prevista en la Circular anotada, deberán informarlo de inmediato para efectos de que se genere la estrategia en particular, dado que es cierto que ningún padre de familia se encuentra obligado a enviar a sus hijos al colegio si tienen alguna situación de salud o de fuerza mayor.

No obstante, queremos hacerles un llamado especial como padres de familias debido a que no se puede desconocer el proceso complejo que han venido afrontando los estudiantes durante el tiempo de la Pandemia, además de que la institución lo que busca con las estrategias implementadas es precisamente brindarles la posibilidad de que mejoren el rendimiento académico, reciban las orientaciones que requieren para terminar con éxito este año escolar.

Como no se trata de asistencia presencial propiamente dicha, pues se ha programado asistencia transitoria (exclusivamente para la aplicación de los exámenes) el colegio respetará las opiniones y posiciones de los padres de familia que se resistan a mandar a sus hijos para realizar las pruebas y exámenes previstos, sin embargo, sea esta la oportunidad para conminarlos a que apoyen las iniciativas institucionales y mantengan la confianza en que las decisiones y los planteamientos que adoptamos favorecen única y exclusivamente a los estudiantes que hacen parte de nuestra familia Comfacedar.

La institución sigue atenta y pone a disposición los canales de comunicación previstos para efecto de que atiendan las dudas. Cabe anotar, que desde la Vicerrectoría Académica y de Convivencia coordinaran las estrategias para los casos en que los padres de familia e manifiesten la imposibilidad de que sus hijos realicen los exámenes de manera presencial, tal como se tiene previsto.

En todo caso, si la institución considera viable hacer ajustes o determinar alguna otra estrategia la socializará de manera oportuna con los padres de familia.

En estos términos dejamos atendidas sus inquietudes

Atentamente,

JOSE JAIME RODRIGUEZ VEGA  
Rector – E

ORFELINA IZAGUIRRE BELTRAN  
Vicerrectoría Académica